



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SENEAM
SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL
ESPACIO AEREO MEXICANO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO. ASIGNADO POR COMPRANET:

IA-09-C00-009C00001-N-38-2024

NO. INTERNO ASIGNADO POR SENEAM:

CONVOCATORIA-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”



Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,
No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024
“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

ÍNDICE

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. 9

1.1.- NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO. 9

1.2.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y EL CARÁCTER PARA ESTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL ENVÍO A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA. 9

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. 9

1.4.- INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO EN QUE SE HACE LA PUBLICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY. 10

1.5.- EL O LOS IDIOMAS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL O LOS IDIOMAS PERMITIDOS PARA ENTREGAR LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE. 10

1.6.- SEÑALAMIENTO DE QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 10

1.7.- FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS. 10

1.8.- OBSERVADORES. 10

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO. 11

2.1.- GENERALIDADES. 11

2.2.- INDICACIÓN, EN SU CASO, DE QUE LOS SERVICIOS SE AGRUPARÁN EN PARTIDAS. 12

2.3.- EN SU CASO, PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. 12

2.4.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS NORMAS DE CALIDAD. 12

2.5.- MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. 12

2.6.- CANTIDADES DETERMINADAS O CONTRATO ABIERTO. 12

2.7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN. 13

2.8.- MODELO DE CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY. 13

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. 14

3.1.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO. 14

3.2.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. 14

4.-REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, TODA VEZ QUE, SU INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO. 16

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 16





Invitación a Cuando Menos Tres Personas

**No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,
No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024**

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

ANEXO 1 DECLARACIÓN DE FACULTADES: 16

ANEXO 2 IDENTIFICACIÓN OFICIAL:..... 17

ANEXO 3 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY:..... 18

ANEXO 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:..... 18

ANEXO 5 MIPYMES:..... 18

ANEXO 6 ARTÍCULO 49 IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: 19

ANEXO 7 ESCRITO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO MEDIANTE MFIJ:..... 19

ANEXO 8 RELACIÓN DE (NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES), CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE SENEAM:..... 19

ANEXO 9 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:..... 20

ANEXO 10 CONFIDENCIALIDAD:..... 20

ANEXO 11 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:..... 20

ANEXO 12 DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA COMO RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL:..... 20

ANEXO 13 NACIONALIDAD MEXICANA:..... 20

ANEXO 14 DOCUMENTACIÓN COTEJADA Y DIGITALIZADA DE LA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA:..... 21

ANEXO 15 CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:
21

ANEXO 16 COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS:..... 21

ANEXO 17 OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES COMERCIALES ACORDES AL SERVICIO:..... 21

ANEXO 18 PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL:..... 22

ANEXO 19 DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN TANTO NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE NO SE TENDRÁ POR ACEPTADO O RECIBIDO:..... 22

 4.2 REQUISITOS TÉCNICOS. 22

 4.3.- PROPUESTA ECONÓMICA..... 23

5.- ANTICIPO. 24

6.- CONDICIONES DE PAGO. 25

 6.1.-PAGO. 25





Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,
No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024
“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

6.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS. 25

7.- GARANTÍAS. 26

7.1.- GARANTÍA DE ANTICIPO. 26

7.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO..... 26

7.3.- MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 27

7.4.- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 28

8.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA. 28

8.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE SENEAM. 28

8.2.- PRUEBAS DE ACEPTACIÓN. 28

8.3.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. 28

9.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO..... 28

9.1.- PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 28

9.2.-FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO..... 29

9.3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. 29

9.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 33

9.5.- FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... 44

10.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... 45

10.1.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS..... 45

10.2 SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 46

11.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 46

12.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS..... 46

13.- INCONFORMIDADES..... 46

14.- NOTIFICACIÓN..... 47

15.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS: 47

16.- MODELO, ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO. 48

17.- PRÓRROGA DE FECHA O PLAZO. 49

18.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. 49

19.- REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES. 49

20.- DOMICILIO DEL LICITANTE..... 50





Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

21.- DISCREPANCIAS. 50

22.- AUDITORÍAS. 51

EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO, LA SFP Y EL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR AL PROVEEDOR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS O PEDIDOS. PARA ESTOS EFECTOS, EL CONTRATO RESPECTIVO INDICARÁ QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LES REQUIERA..... 51

23.- PENAS CONVENCIONALES..... 51

24.- DEDUCTIVAS..... 51

25.- SANCIONES..... 51

26.- RESCISIÓN DEL CONTRATO..... 51

27. TERMINACIÓN ANTICIPADA..... 52

28.- ANEXOS DE LA CONVOCATORIA..... 53





Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,
No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024
“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

GLOSARIO

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Dirección de Área Técnica, o quien designe será el responsable dentro del ámbito de su competencia de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento contractual en términos de los artículos 2, fracción III bis, y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ANEXO TÉCNICO:	Anexo de la presente Convocatoria que contiene las especificaciones técnicas y características del servicio solicitado.
ÁREA CONTRATANTE:	Dirección de Recursos Materiales, en términos de lo que establece el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley.
ÁREA REQUIRENTE:	Coordinación de Capacitación, en términos de lo que establece el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
CONTRATO:	Instrumento Jurídico a través del cual se regulan los derechos y obligaciones entre SENEAM y los Licitantes que resulten adjudicados en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
CONVOCANTE:	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, a través de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Área de Administración.
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico respecto de los servicios objeto de la contratación y de las personas interesadas en otorgarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:	AV. 602 N° 161 Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.
ENLACE:	Las personas servidoras públicas con carácter de ENLACES en la presente contratación, son responsables del seguimiento, verificación y aceptación de los SERVICIOS en cada sitio, mismos que serán comunicados al PROVEEDOR por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, previo a la entrega de los SERVICIOS.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en este Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que resultó seleccionada para su adjudicación, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales y que presente la propuesta económica más baja, conforme a los criterios de adjudicación establecidos para el presente procedimiento, que celebrará contrato derivado de la adjudicación de que fue objeto.
LINEAMIENTOS:	ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas., Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,
No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024
“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

OFICINA DE REPRESENTACIÓN SENEAM:	DE EN Oficina de Representación en SENEAM, ubicado en el domicilio de la Convocante.
PROPOSICIÓN:	Conjunto integrado por la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica que presenten los Licitantes.
PROPUESTA ECONÓMICA:	Documento que contiene la información proporcionada por los Licitantes, con los montos que ofertan a la Convocante por los servicios, que deberán entregarse conforme a los términos y condiciones contenidos en el presente procedimiento y su anexo técnico.
PROPUESTA TÉCNICA:	Documento que contiene la información proporcionada por los Licitantes en el que se detallan las características y especificaciones del servicio, que ofertan para efectos del presente procedimiento de contratación, que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en esta convocatoria y sus anexos.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que con motivo de la adjudicación celebre el contrato, por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales y que presente la propuesta económica solvente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SENEAM:	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SERVICIO:	“Servicio para la impartición del curso para formación de piloto de sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPAS) pequeño”
TESOFE:	Tesorería de la Federación.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

CONVOCATORIA

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la **Ley**; 39 del **Reglamento**; Ley Federal de Austeridad Republicana; Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SENEAM; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y demás disposiciones aplicables en la materia; a través de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales de **SENEAM**, con domicilio en Av. 602, número 161, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Cd. de México; convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, en donde los invitados a su elección podrán participar libremente, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. de Procedimiento CompraNet IA-09-C00-009C00001-N-38-2024, Interno No. Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024**, para la prestación del **“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”**, conforme al **Anexo Técnico**.

En la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias de fecha **23 de abril de 2024**, se revisó y aprobó la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la cual se establecen las bases para este procedimiento, relativo a la prestación del **Servicio**.

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se realiza a través la página oficial de **SENEAM** en la dirección <https://www.gob.mx/seneam>, así como en CompraNet, en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, en donde estará a disposición de los invitados a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

El proyecto de esta convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO** se publicó en **CompraNet** durante diez días hábiles para la recepción de comentarios y opiniones, sin que esto constituya una transgresión al penúltimo y último párrafo del Artículo 29 de la **Ley**.

Todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Invitación son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de la presente:



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1.1.- NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

SENEAM por conducto de la Dirección de Área de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales, con el carácter de Área Contratante, con domicilio en AV. 602 N° 161, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, con teléfono (55) 5786 5570, ext. 5570.

1.2.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y EL CARÁCTER PARA ESTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL ENVÍO A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

El presente procedimiento, en términos del artículo 26 Bis fracción II y 27 de la **Ley**, se realizará de **forma electrónica**, por lo que los interesados solamente podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, disponible en la siguiente dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

No se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.

Las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la **Ley**, el medio de identificación electrónica para que los licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de **CompraNet**, será el **CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA** que emite el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, esto es que las proposiciones enviadas por **CompraNet** deberán ser firmadas digitalmente, conforme al numeral 16. del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Con la información que arrojó la Investigación de Mercado se constató que existe oferta nacional para la prestación del **Servicio**, por lo que se determinó el **Carácter Nacional** de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme lo establece el Artículo 28, fracción I, de la **Ley**.

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El no. asignado por CompraNet con el cual se identifica a la presente **Convocatoria es IA-09-C00-009C00001-N-38-2024**, y el no. interno asignado por SENEAM es **Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024**.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

1.4.- INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO EN QUE SE HACE LA PUBLICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.5.- EL O LOS IDIOMAS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL O LOS IDIOMAS PERMITIDOS PARA ENTREGAR LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE.

No aplica

1.6.- SEÑALAMIENTO DE QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Los recursos que se aplicarán para esta contratación son del presente ejercicio fiscal 2024, para lo cual se cuenta con saldo presupuestal disponible de acuerdo con el visto bueno de la Dirección de Área de Finanzas a través del oficio con número **4.5.102.-0575/2024**, en el que adjunta la Solicitud de Compromiso Presupuestal número: **2024-0085**, relativa a la partida específica: **33401**.

1.7.- FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS.

El presente procedimiento de contratación **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

1.8.- OBSERVADORES.

En términos de lo que establece el penúltimo párrafo del Artículo 26 de la **Ley**, a los actos del procedimiento de la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

B A S E S

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

2.1.- GENERALIDADES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán participar las personas físicas y morales que tengan la capacidad Técnica, Administrativa, Legal y Económica para la prestación del servicio de acuerdo al **Anexo Técnico**.

Los **Licitantes** que tengan interés en participar, deberán presentar su proposición de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, a más tardar en la fecha y hora que se indica como límite en la presente Convocatoria.

El presente procedimiento fue solicitado por la **Dirección de Área Técnica**, la cual conforme a sus funciones y por ser el área requirente, proporcionó los documentos para su celebración, tales como Requisición de compra, Solicitud de Compromiso Presupuestal, Suficiencia Presupuestaria, Investigación de Mercado, Solicitud de la Contratación, Anexo Técnico con los requerimientos, especificaciones, condiciones, lugares y forma de prestación del servicio.

2.1.1.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.

El servicio requerido está orientado a contar con las condiciones necesarias para que el personal que opere los RPAS cuente con **“Licencia de Piloto de Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia (RPAS) pequeño”** conforme lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-107-SCT3-2019 de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, requiriéndose para ello el servicio de un proveedor que proporcione un curso de capacitación así como la evaluación con el cual se acredite los conocimientos teóricos y prácticos para la operación de los drones.

Las características, especificaciones, unidad de medida y cantidades son descritos en el Anexo Técnico del servicio a contratar, las cuales han sido definidas por el Administrador del Contrato, de conformidad con las necesidades de este Órgano Administrativo Desconcentrado.

Para la presentación de las proposiciones, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

2.2.- INDICACIÓN, EN SU CASO, DE QUE LOS SERVICIOS SE AGRUPARÁN EN PARTIDAS.

El procedimiento de contratación contempla **1 (una) PARTIDA ÚNICA**, conforme lo establecido en el **Anexo Técnico**.

2.3.- EN SU CASO, PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No se utilizará precio máximo de referencia.

2.4.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS NORMAS DE CALIDAD.

En términos de lo establecido en los artículos 20, fracción VII, de la **Ley 31**, del **Reglamento**, la Ley de Infraestructura de la Calidad, los **Licitantes** deberán indicar en su proposición que el **Servicio** que oferta, cumple con las normas oficiales mexicanas o estándares según proceda y en su caso las normas internacionales conforme al Anexo A del numeral **4.2.1 INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL**, de la presente Convocatoria.

Para tal efecto, los Licitantes deberán presentar manifestación por escrito firmada por su Representante Legal.

2.5.- MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

No aplica en el presente procedimiento de contratación.

2.6.- CANTIDADES DETERMINADAS O CONTRATO.

En términos del artículo 39, fracción II, inciso f), del **Reglamento**, para el suministro de los servicios motivo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se celebrará **CONTRATO CERRADO** en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para ello, se establecen en el **ANEXO 20 PROPUESTA ECONÓMICA**, las cantidades de los conceptos requeridos para la prestación del servicio.

Los precios unitarios por cada uno de los conceptos que integran la **PARTIDA ÚNICA** que se establecerán en el contrato respectivo, serán los ofertados por el **Licitante** que resulte adjudicado en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

2.7.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Conforme a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis, fracción II de la **Ley**, y 51 de su **Reglamento** la evaluación de las proposiciones se llevará a cabo utilizando el **CRITERIO BINARIO**, por lo que el contrato se adjudicará al o los **Licitantes** cuya proposición cumpla los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

La revisión de la documentación Legal-Administrativa, la realizará la **Dirección de Recursos Materiales** con la asesoría de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de SENEAM.

A su vez el **Área Requirente** realizará la revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas que presenten los **Licitantes**.

Y el **Área Convocante** realizará la evaluación económica tomando en cuenta las propuestas presentadas.

2.7.1.- ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Con base en el Artículo 29 fracción XII, 36 y 36 bis fracción II de la **Ley** y, Artículo 39, fracción II inciso h) del **Reglamento**, la **adjudicación será por PARTIDA ÚNICA, al Licitante** que cumplan con los requisitos legales-administrativos, técnicos y presente la propuesta económica que oferte el precio más bajo.

En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO APLICA** el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

2.8.- MODELO DE CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY.

SENEAM elaborará el **Contrato** a través de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Área de Administración, conforme a lo establecido en esta **Convocatoria**, a la normatividad vigente aplicable y conforme a la propuesta presentada por el **Licitante adjudicado**.

Como parte de esta **Convocatoria**, en el **Anexo E** se encuentra el **Modelo de Contrato** aplicable a este procedimiento, en caso de discrepancia entre el modelo de contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la presente **Convocatoria**, conforme a la plantilla establecida por la **SHCP**, en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compranet**.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO.

- A) De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción VIII de la **Ley**, **SENEAM** no recibirá proposiciones o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la **Ley**.
- B) Los **Licitantes** sólo podrán presentar una Proposición para este procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la **Ley** y 39 fracción III, inciso f) del **Reglamento**.
- C) Todos los documentos que correspondan a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán elaborarse en idioma español, en original, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando, en lo que sea aplicable, papel membretado del **Licitante** y ser firmados por el representante legal de la persona moral o física del **Licitante** en la última hoja de cada documento; foliados, numerando de manera individual la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y los demás documentos, y en el caso de que algunas hojas carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad no se podrá desechar la proposición, asimismo, no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran, y sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.
- D) Todos los documentos que conformen la Proposición deberán ser enviados a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** (no serán recibidas proposiciones presenciales, enviadas a través de servicio postal, mensajería ni por ningún otro medio).

3.2.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

En términos de los Artículos 34 de la **Ley** y 44 del **Reglamento**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello los proponentes celebrarán un **convenio de proposición conjunta** en términos de la legislación aplicable, **cuyo convenio lo deberán presentar en la proposición**, conforme al **ANEXO II**, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones; y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en la fianza de cumplimiento del contrato en la entrega de los servicios.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 34 de la **Ley**.

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas, que firmen el convenio antes citado deberán cumplir con la presentación de los requisitos, establecidos en esta convocatoria, del numeral 4.1 y 4.2 del Apartado **4.- De la presente convocatoria**.

En términos del penúltimo párrafo del Artículo 44 del **Reglamento**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público por los mismos proponentes, con el mismo alcance.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

Dicho convenio, formará parte integrante del contrato como uno de sus anexos.

SENEAM no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que elimine o sustituya a alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **SENEAM** actuará conforme a lo previsto en la **Ley**.

4.-REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, TODA VEZ QUE, SU INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.

Todos los documentos que la conforman deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, completas y legibles, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del **Licitante** y deberá firmarse por su apoderado o representante legal de la persona moral o por la persona física o su representante legal.

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

4.1.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

Anexo 1 DECLARACIÓN DE FACULTADES:

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:

El representante legal de la persona moral o física deberá acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de él o de su representada por escrito, el que además deberá contener la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna, escrito que entregará en original con firma autógrafa y deberá contener como mínimo, la información solicitada en el **Anexo 1** de conformidad con el artículo 48 fracción V del **Reglamento**.

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE:

Los **Licitantes** deberán proporcionar una dirección de correo electrónico.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

- a) El domicilio que se mencione en el documento antes citado, será considerado por la **Convocante** como el designado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.
- b) Para el caso de Propositiones Conjuntas la designación por escrito de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con las proposiciones en el procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mismo que firmará la Proposición.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- c) Los **Licitantes** deberán presentar en su proposición la siguiente documentación:
 - I. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los servicios a contratar, incluyendo la inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - II. Copia del poder notarial del representante legal de la persona moral, o de ser el caso, de la persona física, en donde demuestre que cuenta con facultades suficientes que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada y formalizar el instrumento contractual derivado de la adjudicación que, en su caso, se le realice en la emisión del fallo correspondiente.
 - III. En el supuesto de ser Persona Física, copia del Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP), en su caso, del Poder Notarial de su representante legal.
 - IV. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
 - V. Copia del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Anexo 2 IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

Copia de identificación oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional, siempre que tenga fotografía y firma), de la persona física o el representante legal de la persona física o moral **Licitante**.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

Anexo 3 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY:

Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por la persona física o por el representante legal, de que su representada, accionistas y/o asociados y directivos, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la **Ley**.

Asimismo, el representante legal del **Licitante** manifestará que su representada, sus directivos, socios y/o accionistas, no se encuentran inhabilitados y no tienen adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la **SFP** o de una Entidad Federativa.

Y que, en su caso, ha pagado la multa en términos de lo que establece el Artículo 113 del **Reglamento**, Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 60 de la **Ley**, el **Licitante** acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la **SFP** el documento comprobatorio del pago correspondiente a fin de que se publique en **CompraNet** que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos.

En defecto de lo señalado en el párrafo anterior, los **Licitantes** deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido en el citado párrafo, el cual será tomado en consideración por la convocante durante la evaluación de las proposiciones.

Anexo 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:

Escrito en donde el **Licitante** presente una **Declaración de Integridad** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **SENEAM** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Anexo 5 MIPYMES:

Escrito del **Licitante**, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el sector al que pertenece: micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYMES**), o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación en ese sector.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

Anexo 6 ARTÍCULO 49 IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

Escrito del **Licitante**, bajo protesta de decir verdad manifestando que quien suscribe no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y/o (en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses) con base al artículo **49, fracción IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el **Licitante** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los directivos, socios, accionistas e integrantes de los consejos de administración que ejerzan control sobre la sociedad. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Oficina de Representación en SENEAM, previo a la celebración del acto en cuestión.

Anexo 7 ESCRITO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO MEDIANTE MFIJ:

Escrito del **Licitante**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a la formalización del contrato derivado del **Fallo** que se emita, por medio electrónico, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (**MFIJ**), en términos de lo previsto en el “Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, así como en el Oficio Circular No. 700.2021 del 22 de septiembre de 2021, emitido por la Oficial Mayor de la **SHCP**.

Anexo 8 RELACIÓN DE (NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES), CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE SENEAM:

Escrito del **Licitante**, firmado por la persona física o por el representante legal, mediante el cual declare, que de conformidad con lo señalado en el *Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, su representada, sus socios, asociados, representantes y empleados no tienen ninguna relación de (negocios, personales o familiares), así como de posibles conflictos de interés con algún servidor público de la **Convocante**.

Asimismo, deberá comprometerse a informar oportunamente por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

Anexo 9 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:

Los **Licitantes** dentro de su proposición deberán, integrar **Constancia de Situación Fiscal**, que emite el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**).

Anexo 10 CONFIDENCIALIDAD:

Los **Licitantes** dentro de su proposición deberán manifestar mediante un escrito, que se comprometen a guardar la **confidencialidad** sobre la información de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Asimismo, se compromete, en caso de resultar ganador, a firmar carta de confidencialidad.

Anexo 11 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

En caso de presentación de proposiciones conjuntas, adjuntar el convenio de participación conjunta.

Anexo 12 DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA COMO RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL:

En términos de los Artículos 3, 8 y 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, en correlación a los Capítulos I, II y III del Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, el **Licitante** deberá manifestar por escrito libre, qué **documentación de sus propuestas técnica y económica, considera clasificada como reservada y/o confidencial**, explicando los motivos de clasificación, o bien, si la documentación conformante de su proposición se considera pública.

Anexo 13 NACIONALIDAD MEXICANA:

Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad del **Licitante**, indicando que la empresa **Licitante** que representa es de nacionalidad mexicana y que es prestador directo del servicio motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

Anexo 14 DOCUMENTACIÓN COTEJADA Y DIGITALIZADA DE LA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA:

Manifestación por escrito del **Licitante** en el que declare que la documentación legal y administrativa que presenta en su propuesta, fue cotejada y digitalizada directamente de su original o copia certificada. Así mismo, que acepta que dicha documentación será utilizada para la elaboración y formalización del instrumento jurídico contractual, en caso de resultar adjudicados.

Anexo 15 CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

Escrito en formato libre en papel membretado del **Licitante**, mediante el cual manifieste que tiene pleno conocimiento de que se encuentra sujeta a la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la que conoce en su contenido, aplicación, consecuencias jurídicas y cumple con lo establecido.

Por lo anterior, declara y acepta el compromiso de que se abstendrán de cometer, alguna o algunas de las infracciones establecidas en el Capítulo III “De los Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves” y Capítulo IV “De las Faltas de Particulares en situación Especial” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Anexo 16 COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS:

Manifestación por escrito firmada por el representante legal del **Licitante**, de que la empresa que representa, garantizará los daños y perjuicios que puedan causarse con motivo de la entrega, de los **SERVICIOS** y el cumplimiento del instrumento contractual, a **SENEAM** y/o a terceros, en sus servicios o personas, por el total resarcimiento del daño, dejando en paz y a salvo a **SENEAM** de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.

Anexo 17 OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES COMERCIALES ACORDES AL SERVICIO:

El **Licitante**, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito, que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación del servicio en contratación, que tiene experiencia de un año como mínimo en los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, legal y económica, para la prestación del servicio en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la convocante.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

Anexo 18 PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL:

Manifestación por escrito firmada por el representante legal del **Licitante**, de que cuenta con el personal, equipo y material requeridos para la prestación de los servicios.

Anexo 19 DE RESULTAR ADJUDICADO Y EN TANTO NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE NO SE TENDRÁ POR ACEPTADO O RECIBIDO:

En razón de lo antes establecido, el Licitante manifestará su conformidad, de que en caso de resultar adjudicado y en tanto no cumpla con la prestación del servicio, éste no se tendrá por aceptado o recibido.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS.

Todos los documentos que la conforman deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, y legible, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del **Licitante** y deberá firmarse por su apoderado o representante legal de la persona moral o física.

La Propuesta Técnica, deberá incluir toda la información que compruebe el cumplimiento de lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.

4.2.1 INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL.

- Anexo a) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumple con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y a falta de estas, con las normas internacionales, así como aquella normatividad que le pudiera resultar aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del **Reglamento** y la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- Anexo b) Deberá presentar Currículum vitae de la empresa.
- Anexo c) Manifiesto en el cual exprese que cuenta con la capacidad financiera para llevar a cabo el suministro de los servicios solicitados en tiempo y forma.
- Anexo d) Carta compromiso en la que se obliga (en caso de resultar adjudicado) a cumplir cada uno de los términos, requerimientos, plazos y especificaciones establecidas en cada uno de los Anexos Técnicos, aplicables en su propuesta.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

4.2.2 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La **Dirección de Área Técnica**, o el servidor público que designe, realizará la administración y verificación del contrato y comprobará que el **Proveedor** cumpla con lo solicitado en esta convocatoria y su **Anexo Técnico** y con lo ofrecido en las propuestas técnica y económica del mismo.

La falta de cumplimiento en las especificaciones técnicas ofrecidas, impedirá la recepción de los servicios. El tiempo en que se realicen las correcciones, correrá en contra del tiempo de entrega del **Proveedor** establecido en estas bases y en el contrato.

En razón de lo antes establecido, el **Licitante** manifestará su conformidad, de que en caso de resultar adjudicado y en tanto no cumpla con la prestación del servicio, éste no se tendrá por aceptado o recibido. **Anexo 19**

4.2.3 PLANEACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante Adjudicado** deberá coordinar la prestación del servicio con el Administrador del Contrato, conforme lo establecido en el Anexo Técnico.

4.2.4 SUBCONTRATACIÓN.

No se acepta la subcontratación.

4.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

4.3.1.- PRECIOS POR CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA.

Los datos del **Licitante** y del presente procedimiento de contratación deberán asentarlos en el formato **Anexo 20 Propuesta Económica**.

La propuesta económica de la prestación del servicio deberá cotizarse en pesos mexicanos.

La vigencia de la propuesta económica será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta económica.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los **Licitantes** deberán desglosar **el Subtotal, I.V.A. y Total de cada CONCEPTO**, anotándolo con número y letra, para mayor claridad y certeza.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.

Asimismo, y de conformidad con el numeral **4.3 PROPUESTA ECONÓMICA** de la convocatoria de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, se deberán considerar para la propuesta económica los puntos 4.3.2, a 4.3.5, así como el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria** de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

4.3.2- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

La prestación del servicio se llevará a cabo conforme lo establecido en el **Anexo Técnico** y sus numerales 5, 6, 7, 8.

4.3.3.- MONEDA.

Los **Licitantes** deberán presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos (moneda nacional).

4.3.4.- VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.

La vigencia de las propuestas técnicas y económicas no será menor a 90 días naturales.

El sostenimiento de las propuestas deberá ser firme hasta la firma del contrato y durante la vigencia del contrato, bajo la condición de precio fijo.

4.3.5.- CONDICIONES DE PRECIOS.

Los precios que se ofrezcan deberán ser fijos hasta la terminación del contrato de acuerdo al artículo 44 de la **Ley** y el **I.V.A.** deberá ser desglosado.

5.- ANTICIPO.

SENEAM no otorgará ningún anticipo.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

6.- CONDICIONES DE PAGO.

6.1.-PAGO.

Los pagos se realizarán a la entrega del Servicio a entera satisfacción del ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, conforme a lo establecido en el presente ANEXO TÉCNICO.

Se pagará mediante Carta de Crédito establecida, una vez firmado el contrato, el Licitante adjudicado deberá entregar a Bancomext, los siguientes documentos:

1. Copia del contrato adjudicado por SENEAM;
2. Factura(s) original(es);
3. Copia de la Fianza de Cumplimiento del contrato.
4. Original del Acta Entrega – Recepción del Servicio, firmada por la Dirección de Área Técnica y por el Representante legal de la persona moral o física del Proveedor.

Notas:

- A) La Carta de Crédito será establecida a más tardar 30 días hábiles después de la firma del contrato.
- B) Las comisiones que el banco corresponsal cobre por la Carta de Crédito, serán cubiertas por el Licitante adjudicado.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

El trámite del pago derivado de la prestación del servicio, se sujetará a lo siguiente:

- 1) Previa verificación de la entrega del servicio en dos exhibiciones.

El primer pago corresponderá al 80% del monto total del Servicio y se efectuará a la entrega del inciso a) al g) del numeral 16. ENTREGABLES Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO del presente Anexo Técnico, previa aceptación del Administrador del Contrato.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

El segundo pago corresponderá al 20% del monto total del Servicio y se efectuará a la entrega del inciso h) del numeral 16. ENTREGABLES Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO del presente Anexo Técnico, previa aceptación del Administrador del Contrato.

- 2) La aceptación de la prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato, respectivamente.
- 3) Adjuntar la documentación soporte a que haya lugar para constatar la prestación del servicio, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo y en el presente ANEXO TÉCNICO.
- 4) Solicitud del pago correspondiente por parte del Administrador del Contrato.
- 5) Se deberá desglosar el I.V.A. en la propuesta económica.

6.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

SENEAM pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado.

7.- GARANTÍAS.

7.1.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

SENEAM, no otorgará ningún anticipo.

7.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se señala que la obligación garantizada será **DIVISIBLE** y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48, fracción II y 49 fracción I de la **Ley**, así como en el Artículo 103 del **Reglamento**, el **Licitante** adjudicado para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, deberá constituir una fianza emitida a favor de la **TESOFE**, en Moneda Nacional (peso mexicano), en idioma español, por un **importe del 10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin **I.V.A.**, por una Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto, conforme **Anexo D**.

La garantía deberá constituirse por el **Proveedor**, mediante **Fianza** expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y deberá



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

contener los siguientes requisitos mencionados en las “Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Para el caso de proposición conjunta, se deberá incluir en la fianza la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el **Proveedor** no entregue los **Servicios** motivo de este procedimiento en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

Con fundamento en el Artículo 81, fracción VIII, del **Reglamento**, una vez cumplidas las obligaciones del **Proveedor** a satisfacción de **SENEAM**, el servidor público facultado podrá extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato; para tal efecto el **Proveedor** deberá presentar por escrito al **Administrador del Contrato**, la solicitud de liberación de garantía.

7.2.1 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

7.3.- MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

No aplica.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

7.4.- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En caso de formalización de convenios modificatorios al contrato primigenio relativas al incremento del monto o a la ampliación de la vigencia del contrato, el **Proveedor** deberá presentar la modificación de la fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado. La falta de presentación de la fianza citada será motivo de rescisión del contrato.

7.5.- GARANTÍA DEL SERVICIO.

Los **Licitantes** garantizará por escrito, firmado por el representante legal, que tiene la capacidad de respuesta inmediata y que cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos para llevar a cabo la prestación del servicio, conforme con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**.

8.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

8.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE SENEAM.

No Aplica.

8.2.- PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.

No Aplica.

8.3.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

Se solicita a los **Licitantes** responder la Encuesta de Transparencia. **Anexo F** y entregarla una vez emitido el fallo del presente procedimiento.

9.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

9.1.- PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El presente procedimiento se efectuará de conformidad con el artículo 43 de la Ley y 77 de su Reglamento, toda vez que la reducción de plazos se realiza con la finalidad de contar con los elementos necesarios para que personal de SENEAM que acredite el curso objeto de contratación pueda llevar a cabo maniobras con los drones o sistemas de aeronaves pilotadas a distancia, por sus siglas en ingles RPAS, cuyo uso representa de gran utilidad para la institución ya que a través de ellas se realizan diversas actividades que contribuyen a la consecución de objetivos institucionales.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,
No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024
“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

9.2.-FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

La fecha, hora y lugar para celebrar la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones; la celebración del acto de fallo, y la firma del contrato o pedido, será conforme al siguiente:

CALENDARIO

Acto	Fecha	Horario
Publicación en CompraNet	Martes 23 de abril de 2024	-----
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	Jueves 25 de abril de 2024	13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	Martes 30 de abril de 2024	13:00 hrs.
Fallo	Miércoles 08 de mayo de 2024	14:00 hrs.
Firma del contrato.	Dentro de los 15 días naturales, a partir del día siguiente de la emisión del Fallo.	09:00 a las 18:00 hrs.

Para los servidores públicos, todos los Actos se realizarán en: la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de las oficinas centrales de **SENEAM**, ubicada en Avenida 602 N° 161, piso 1, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Cd. de México.

En virtud de ser esta una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por **CompraNet**, no habrá asistencia de los **Licitantes** a los actos, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 Bis, fracción II, de la **Ley**.

9.3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Se establece que los servidores públicos facultados para presidir los actos de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, así como la emisión del mismo, serán indistintamente la Directora de Área de Administración o el Director de Recursos Materiales o por el servidor público que se designe al efecto, quien será la única persona facultada para tomar las decisiones durante la realización de los actos, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

9.3.1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La publicación se realizará en el sistema **CompraNet** en la siguiente liga <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y a través de la página oficial de SENEAM, en la siguiente dirección <https://www.gob.mx/seneam>.

9.3.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE SENEAM.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

9.3.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

La Junta de Aclaraciones a la convocatoria, se celebrará en la fecha y domicilio señalado en el numeral 9.2 de la presente convocatoria.

El acto será presidido por el servidor público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del **Área Requirente** del, servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de este procedimiento de contratación se realizará a través de **CompraNet** y surtirá efectos legales y administrativos de notificación para los **Licitantes**.

9.3.3.1 INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, es requisito indispensable enviar **un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, por sí o en representación de un tercero, con los datos generales del interesado y en su caso del representante, en términos de lo que establece el Artículo 33 bis de la **Ley**, que deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del Artículo 48 del **Reglamento**. **Al acto podrán asistir personas que quieran ingresar con carácter de observadores.**

El escrito lo enviarán por **CompraNet**, a la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, el cual deberá contener como mínimo, la información solicitada en el **Anexo B** de esta convocatoria **expresando interés en participar, por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realizará la **Junta de Aclaraciones** a la **Convocatoria**, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis de la **Ley** y 45 fracción II de su **Reglamento**.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracción VI del **Reglamento**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo precedente, no serán contestadas por la **Convocante** por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún **Licitante** envíe solicitudes de aclaración durante la celebración de la junta correspondiente, la **Convocante** las recibirá, pero no les dará respuesta. En este último supuesto, el **Licitante** solamente podrá realizar solicitudes de aclaración relacionadas con las respuestas emitidas por la **Convocante** a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma, adjuntado el **Anexo C**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por **SENEAM**.

La **Junta de Aclaraciones**, se desarrollará como a continuación se detalla:

Las solicitudes de aclaración a la **Convocatoria**, en su caso las deberán presentar, en el formato denominado **Anexo C**, en formato Word o Excel versión Office 2003 o superior, libre de virus y por escrito, en hoja membretada de la empresa, **la cual, deberá estar firmada por el representante legal de la persona moral o física del Licitante y deberá enviarse exclusivamente a través de CompraNet, en hora y día hábil, por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realizará la junta de aclaraciones, a la atención del Lic. Oscar Villafuerte Polo, Director de Recursos Materiales.**

Solamente podrán realizar solicitudes de aclaración a la convocatoria y formular preguntas respecto de las respuestas otorgadas por la **Convocante** las personas que hayan entregado previamente o en la junta de aclaraciones a la **Convocatoria**, el escrito en el que hayan expresado su interés en participar **Anexo B**.

Cuando el escrito de expresión de interés, se presente fuera del plazo previsto en el Artículo 33 bis de la **Ley** o al inicio de la junta de aclaraciones, sin que previamente haya enviado sus preguntas, el **Licitante** sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que otorgue la **Convocante** en la mencionada junta.

El día en que se llevará a cabo el acto de la junta de aclaraciones la puerta será cerrada en punto de la hora y no se permitirá el acceso de observadores posteriormente.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

La **Convocante** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, que se hagan llegar a la **Convocante** a través de **CompraNet**, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

SENEAM, procederá a enviar a **CompraNet**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas oportunamente, a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, **SENEAM** informará a los **Licitantes** que participan en este procedimiento de contratación, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, que tendrán un plazo que la **Convocante** determinará entre **seis y cuarenta y ocho horas**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas derivadas de las respuestas otorgadas, la **Convocante** procederá a dar respuesta a las preguntas derivadas de las respuestas otorgadas, y enviará las respuestas correspondientes, a través de **CompraNet**.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones a la **Convocatoria**, atendiendo al número de preguntas, informará a los **Licitantes** si éstas serán contestadas en ese momento o si suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, en donde el plazo se establecerá en razón del número de preguntas que realicen.

Con el envío del acta para su difusión en **CompraNet** el mismo día en que se haya realizado el acto de Junta de Aclaraciones a la **Convocatoria**, dando respuesta a todas las solicitudes y el acta correspondiente al Acto de Junta de Aclaraciones, **concluirá el acto**, los **Licitantes** podrán consultar el acta en la página de **CompraNet**.

No se efectuarán aclaraciones posteriores, por lo que se recomienda a los **Licitantes** estudiar a fondo esta convocatoria.

Es potestativo de los **Licitantes** solicitar aclaraciones en la junta de aclaraciones, sin embargo, cualquier acuerdo que resulte de ellas, será obligatorio para todos, aun cuando no hayan realizado solicitud alguna, toda vez que él o las actas que se levanten para hacer constar la celebración de las sesiones, formarán parte integral de la convocatoria.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar señalados en esta Convocatoria, ésta se celebrará en la fecha y hora que indique la Convocante.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

9.3.4.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Cualquier modificación a la **Convocatoria**, derivada del resultado de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **Convocatoria** y deberá ser considerada por los **Licitantes** en la elaboración de su proposición.

9.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo sin la presencia de los **Licitantes**, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la **Ley**, en la fecha y hora-señalado en el numeral 9.2 de la presente **Convocatoria**.

Este acto será presidido por el **Lic. Oscar Villafuerte Polo, Director de Recursos Materiales** o por el servidor público que se designe al efecto, quien será la única persona facultada para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

En términos de lo estipulado en el primer párrafo del Artículo 34 de la **Ley**, la entrega de proposiciones que contendrá la documentación Legal y Administrativa, la oferta técnica y económica, para el caso de las proposiciones presentadas a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el sobre con la propuesta técnica y económica, deberá presentarse la documentación técnica, legal, administrativa, y económica, conforme a lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

Las proposiciones se recibirán a través de **CompraNet**, en la dirección **<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>**, por lo que se estará a lo dispuesto en el **ACUERDO** y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la **Convocante**, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción; salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo Único del **“Acuerdo”** en el que se establece que *“cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no*



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad” la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior procederá una vez que el servidor público que preside el acto, constate que no abren los archivos, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que éste asista, y el reporte correspondiente a **CompraNet**.

En caso fortuito o de fuerza mayor que no permitiera efectuar el acto o que tuviera que suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la **Convocante** difundirá en **CompraNet**, la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de **CompraNet**, se procederá a abrir los sobres correspondientes a las propuestas recibidas en archivo electrónico por medios remotos de comunicación electrónica **CompraNet** y se imprimirán en papel solo la propuesta económica, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido, de acuerdo a lo estipulado en el artículos 35, fracción I de la **Ley** y 47 octavo párrafo y 48 fracción III del **Reglamento**, durante su recepción no se realizará ningún tipo de análisis, sólo se hará constar en el acta que al efecto se levante, para dejar constancia de este acto, de los documentos y de las condiciones en que se recibieron y en su caso se asentarán las omisiones documentales en que incurrieron los **Licitantes**, respecto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, sin que ello, implique la evaluación de los contenidos.

El análisis detallado de su contenido se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de las proposiciones.

La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de las Proposiciones.

Solamente podrán participar los **Licitantes** que envíen su Proposición vía electrónica a través de **CompraNet**, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Cada **Licitante** enviará su Proposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** en la fecha indicada.
- b) Una vez recibidas las proposiciones por la **Convocante** estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto por lo que se deberán considerar vigentes dentro del procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión, de conformidad a los Artículos 26 párrafo antepenúltimo de la **Ley** y 39 fracción III inciso d) del **Reglamento**.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

- c) Se procederá a la apertura de cada una de las proposiciones recibidas por **CompraNet** y se dará lectura al importe total de la Propuesta Económica.
- d) Los Servidores Públicos de **SENEAM** presentes en este Acto, rubricarán las Propuestas Económicas y el disco donde se graven las propuestas recibidas, de conformidad a los Artículos 35, fracción II de la **Ley** y 39 fracción III, inciso j) del **Reglamento**.
- e) Se levantará el acta de este Acto, en la que se harán constar todas las proposiciones que se reciben para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los Servidores Públicos asistentes, y para efectos de su notificación a los **Licitantes** será publicada en **CompraNet**, y se imprimirá el reporte que emite el sistema, el cual será rubricado por todos los asistentes, de conformidad con los artículos 35, fracciones I y III de la **Ley** y 47 octavo párrafo y 48 fracción III del **Reglamento**.
- f) Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se cierra en automático la bóveda de **CompraNet**, y no será posible subir propuestas de los **Licitantes** después de la hora señalada, por lo que se recomienda envíen sus proposiciones con anticipación a la hora establecida.
- g) En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento.
- h) En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

El análisis detallado cuantitativo y cualitativo se efectuará conforme a lo establecido en el numeral **2.7** de esta **Convocatoria** y de conformidad a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis fracción II de la **Ley** y 51 del **Reglamento**.

El Área **Convocante** realizará la verificación cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de todos los requisitos legales, administrativos y económicos, que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio, señalando las propuestas que no los cumplieron e indicándolo en la evaluación que realicen, de lo cual se dejará constancia, así como del criterio con el que se evaluaron las propuestas y la relación que guarda con los requisitos señalados en esta convocatoria y determinarán la solvencia de las proposiciones, en los aspectos antes señalados.

El Área **Convocante** realizará la evaluación las propuestas económicas respecto de los precios ofrecidos en función del criterio de evaluación, en relación al presupuesto proporcionado para esta contratación, lo cual constará en el fallo que se emita.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

En este acto, la **Convocante** podrá diferir la fecha de celebración del **Fallo**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 fracción III de la **Ley** y 48 último párrafo de su **Reglamento**.

9.4.1.- NO NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta **Convocatoria**, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitantes** podrá ser negociada, toda vez que los requisitos son de cumplimiento obligatorio.

9.4.2.- ACLARACIONES QUE PODRÁ SOLICITAR SENEAM.

No aplica.

9.4.3.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta **Convocatoria** que afecte la solvencia de la propuesta. Cualquier desechamiento, en su caso, se hará constar en el acta relativa a la etapa en la que se dé a conocer.

En el acto de **Fallo**, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se desecharán las proposiciones de los **Licitantes** que incurran en una o en varias de las siguientes situaciones o causales de desechamiento:

- a) La falta de la Firma Electrónica, o que el sistema CompraNet no clasifique como válida dicha firma electrónica, con la cual firmará el envío de sus propuestas técnica y/o económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
- b) Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas técnicas y económicas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, la proposición se tendrá por no presentada.
- c) La omisión de presentación y entrega, dentro de su proposición, de cualquiera de los requisitos de documentación e información establecidos en las bases de la convocatoria que rige el



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

presente procedimiento de contratación, toda vez que son de cumplimiento obligatorio; y tienen como finalidad que el **Licitante** demuestre y acredite la solvencia técnica y económica de su proposición, en sus aspectos técnico, legal, administrativo, y económico, así como, que **SENEAM**, en su carácter de **Convocante**, esté en condiciones de realizar objetivamente la evaluación de las proposiciones preservando la igualdad entre los **Licitantes**. Siempre y cuando dichos requisitos no afecten la solvencia de la propuesta.

- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta **Convocatoria**.
- e) La comprobación de que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- f) Cuando el **Licitante** presente cualquiera de los documentos legales, administrativo, técnicos o económicos fuera de los términos establecidos en la **Convocatoria** de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz.
- g) Cuando el objeto social de la empresa **Licitante** no corresponda con el objeto de la presente contratación.
- h) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el **Licitante** en la propuesta técnica.
- i) Cuando cualquiera de los documentos de la propuesta técnica y/o económica se presenten sin el nombre y firma del representante legal de la persona moral o física del **Licitante**, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la **Convocante** en el presente procedimiento.
- j) Cuando los precios ofertados sean considerados no aceptables y/o convenientes.
- k) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras, enmendaduras o los mismos no sean legibles para conocer el contenido del documento.
- l) Cuando algunos de los documentos de la proposición (Legal, Administrativa, Técnica y Económica) se presente sin foliar, salvo en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **Convocante** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **Convocante** tampoco podrá desechar la proposición.

- m) En los casos en que las propuestas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia entre la documentación de la proposición.
- n) La proposición presentada por el **Licitante** no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.
- o) Cuando el objeto social del **Licitante** no corresponda con el objeto de la presente contratación.

9.4.4.- PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el Artículo 38 de la **Ley** y 58 del **Reglamento**, se podrá declarar desierta la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** o alguna partida, en los siguientes casos:

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ninguna persona presente proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las Proposiciones no reúnan todos los requisitos establecidos en esta **Convocatoria** o sus precios, no fueren aceptables o convenientes.
- c) Para cualquiera de los casos establecidos anteriormente, se notificará a través de **CompraNet** a todos los involucrados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- d) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal.

9.4.5.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

9.4.5.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de los Artículos 36 de la **Ley**, 51 del **Reglamento**, **SENEAM** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la **Convocatoria** y efectuará la revisión y el análisis de la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los **Licitantes**, esto es, efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas técnica y económica de conformidad con los términos y condiciones de esta **Convocatoria**.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

En términos de los artículos 36, 36 bis, facción II de la **Ley** y 51 del **Reglamento**, el criterio que se empleará para la evaluación de las proposiciones será por **el criterio BINARIO de cumple o no cumple**, el contrato se adjudicará por partida a los **Licitantes** cuya proposición cumpla con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y ofrezca el precio más bajo.

Para el caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36 Bis de la **Ley**.

9.4.5.2.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Una vez recibida la documentación, en términos de los artículos 36 segundo párrafo, 36 bis, fracción II de la **Ley** y 51 del **Reglamento**, **SENEAM** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y efectuará la revisión y el análisis de la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los **Licitantes**, esto es, efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas técnica y económica de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en esta convocatoria, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la presentación y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos, los cuales serán evaluados con el criterio de evaluación binario de cumple o no cumple, con lo cual, se determinará su solvencia técnica y económica de que cumplen con el total de los requisitos y que acreditaron las capacidades legales, administrativas, técnicas y económicas y la solvencia de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria, para posteriormente realizar la evaluación **BINARIA** y calificar la documentación legal y administrativa y la proposiciones técnica y económica de cada **Licitante** y determinar la adjudicación del contrato a la proposición solvente que haya presentado el precio más bajo; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de **SENEAM**.

Todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en sus bases.

Para el caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

La revisión, análisis detallado y evaluación de la documentación, será efectuado por la **Convocante**, con la asesoría de la Coordinación de Asuntos Jurídicos para constatar si las proposiciones contienen toda la documentación legal y administrativa que acredite el cumplimiento de los requisitos solicitados por **SENEAM**, en caso de que algún **Licitante** no cumpla con todo lo solicitado, su proposición será considerada no solvente y se desechará.

9.4.5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El Área requirente y técnica, realizará la revisión, análisis detallado y evaluación de los requisitos técnicos.

Los **Licitantes** deben cumplir con la presentación del total de los requisitos establecidos en esta convocatoria, legales, administrativos, técnicos y económicos, con los que deben demostrar a través de la documentación y de la información presentada en su propuesta técnica, la experiencia y especialidad del **Licitante** de un año como mínimo, que su objeto social y su actividad comercial y profesional está relacionada con la prestación del servicio, objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para atender los requerimientos solicitados en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme al **Anexo Técnico**.

Esto es, que de incumplir cualquiera de los requisitos obligatorios del **Apartado 4** de esta convocatoria y las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico**, será motivo para que la propuesta sea desecheda, y la propuesta económica, podrá no ser evaluada.

SENEAM a través del área requirente y técnica, realizará la evaluación de los requisitos técnicos e indicará si la propuesta económica es congruente con los requisitos que establecieron en la propuesta técnica y el área contratante evaluará los aspectos legal, administrativos, y la propuesta económica respecto de los precios ofrecidos en relación al presupuesto reservado para esta contratación, señalando que se realizó la verificación de que las proposiciones cumplieran con todos los requisitos técnicos y económicos, solicitados en esta convocatoria, que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio, señalando las proposiciones que no los cumplieron en la evaluación que realicen dejando constancia del criterio establecido en la presente convocatoria con el que se evaluaron cuantitativa y cualitativamente las propuestas y la relación que guardan con los requisitos técnicos, especificaciones u otros aspectos señalados en esta convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o con deficiencia en su contenido, que no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Por lo que, la omisión de cualquiera de los requisitos o de las condiciones de cumplimiento obligatorio establecidos en la convocatoria, será motivo de desechamiento de la proposición en su conjunto.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la **Convocante** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso la **Convocante** o los **Licitantes** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento en la entrega de los servicios a contratar o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

En caso de que, al analizarse la información proporcionada en la propuesta técnica, no sea veraz o no sea comprobable, la propuesta será desechada.

9.4.5.4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.

Con base en los Artículos 36 y 36 bis de la **Ley** y 51 del **Reglamento**, la adjudicación será por **PARTIDA ÚNICA**, al **Licitante** con la proposición solvente y dicha proposición haya cumplido los requisitos establecidos en esta convocatoria y cuya proposición haya presentado el precio más bajo en cada partida en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

SENEAM a través de la Convocante efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **Licitantes** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de las bases de la presente convocatoria; los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en las bases de la convocatoria, por ello se establece como metodología para la evaluación



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

de las proposiciones la acreditación del cumplimiento de todo requisito bajo el criterio de cumple o no cumple, para posteriormente realizar el comparativo de precios; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de **SENEAM**.

Los **Licitantes** deben cumplir con la presentación del total de los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente convocatoria, en donde la propuesta técnica deberá ser congruente con su propuesta económica, en caso de existir distanciamiento entre ambos documentos, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por tanto, serán susceptibles de evaluar económicamente.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios ofertados para las partidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad de servicios de cada partida o concepto en Invitación a Cuando Menos Tres Personas, prevalecerá el precio unitario ofrecido y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el subtotal expresado en palabras, si el **Licitante** no aceptare la corrección, su proposición será desechada. Lo anterior de acuerdo con el Artículo 55 del **Reglamento**.

El **Licitante** que conforme a la Evaluación Técnica y Económica realizada por **SENEAM**, obtenga evaluación favorable, derivado de que haya cumplido con los requisitos establecidos en el **Anexo Técnico**, en esta convocatoria, y haya ofrecido el precio más bajo en el subtotal de cada partida derivado de la suma de todos los conceptos a contratar será objeto de adjudicación.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más **Licitantes** en una misma partida, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la **Ley**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **Licitante** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **Licitante** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **Licitante Adjudicado** y



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



SENEAM

SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

posteriormente las demás boletas de los **Licitantes** que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

En caso de que se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección de Recursos Materiales, invitará al **Oficina de Representación en SENEAM**, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, por tratarse de un procedimiento electrónico, en el cual no se cuenta con la asistencia de los **Licitantes**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **Licitante** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y presenta el precio más bajo, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.4.5.5.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los establecidos en el numeral **4.- REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, TODA VEZ QUE, SU INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO**, de esta convocatoria.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la **Ley**, en el **Reglamento** o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

En términos de lo establecido en el Artículo 39 del **Reglamento**, la convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la **Convocante** para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la **Ley** o en el **Reglamento**.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

9.5.- FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se dará a conocer en la fecha señalado en el numeral 9.2 de la presente convocatoria.

9.5.1.- EL FALLO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los **Licitantes** a quien se adjudica el contrato o pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partida, los conceptos y montos asignados a cada **Licitante**;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, el número, objeto, monto y vigencia del mismo;
- VI. La presentación de garantías, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será **divisible**, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.
- VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la **Convocante**. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- VIII. Para el caso del **Licitante** que resulte adjudicado, deberá presentar las **OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las cuales serán necesarias para llevar a cabo la formalización del



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

En este acto, la **Convocante** podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, el cual no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 fracción III de la **Ley**.

Contra la resolución que contenga el **Fallo** no procederá recurso alguno; sin embargo, procederán las inconformidades que interpongan los **Licitantes**, en los términos del artículo 65 de la **Ley**.

10.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

10.1.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SENEAM podrá suspender la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 último párrafo de la **Ley** y 2 numeral IV Bis del **Reglamento**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **SENEAM** reanudará la misma, previo aviso por escrito y por **CompraNet** a los **Licitantes**.

Asimismo, **SENEAM** podrá suspender temporalmente la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando:

- a) Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la **Ley** o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a **SENEAM**;
- b) Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

10.2 SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SENEAM podrá suspender la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, en términos del artículo 2 numeral IV Bis del **Reglamento**.

11.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá cancelarse por las siguientes razones:

- a) Cuando la **SFP** o la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SENEAM** lo determinen, como resultado de su intervención con apego a lo dispuesto en el Artículo 57 de la **Ley**;
- b) Por caso fortuito, o por causa de fuerza mayor. de conformidad con el artículo 38 de la **Ley**; y
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad, de conformidad con el artículo 38 de la **Ley**.

12.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS.

- La **Convocante** podrá cancelar la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

13.- INCONFORMIDADES.

Los **Licitantes** podrán inconformarse por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la **SFP**, sita en **Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México** o ante la **Oficina de Representación en SENEAM**, ubicado en Avenida 602 número 161 Zona Federal del AICM, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México, Teléfono 5786 5509, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

O en su caso, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos **65** y **66** de la **Ley**, los **Licitantes** podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet** en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 fracción IV de la **Ley** y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

14.- NOTIFICACIÓN.

En los procedimientos electrónicos; las actas de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, se difundirán en **CompraNet**, en “Expediente de Contratación Vigente”. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Un ejemplar del acta correspondiente de los actos, se fijará en un lugar visible para efectos de notificación y a disposición de los Licitantes, en los estrados de este Órgano Administrativo Desconcentrado en el acceso peatonal, sito en AV. 602 N° 161 Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, en horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido.

15.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS:

La documentación que a continuación se enuncia, **se deberá entregar dentro de los tres días naturales posteriores a la fecha en que se le notifique el fallo:**

- a) Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza de los servicios a contratar, incluyendo la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- b) Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial de la persona física o el representante legal de la persona moral, en donde demuestre tener facultades para la firma de contratos.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

- c) Original o copia certificada para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) de la persona física o el representante legal de la persona moral que suscribirá el Contrato.
- d) Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
- e) Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector Público.
- g) Escrito en el que manifieste el Estrato Productivo y Sector al que pertenece, como lo dispone el “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, publicado en el D.O.F. el 30 de junio de 2009.
- h) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- i) Documento vigente expedido el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, asociado al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social.
- j) Documento vigente expedido el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) asociado al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el que emita constancia de situación fiscal sin adeudo o con garantía del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones.
- k) Constancia de Situación Fiscal, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una vigencia no mayor a treinta días.

16.- MODELO, ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

Como parte de esta convocatoria, en el **Anexo E**, se encuentra el **Modelo del Contrato** aplicable, en caso de discrepancia entre el modelo de contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta convocatoria.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

SENEAM a través de la Dirección de Recursos Materiales, elaborará el **Contrato** conforme a lo establecido en esta convocatoria, a la normatividad vigente aplicable y conforme a la propuesta presentada por el **Licitante adjudicado**.

En términos de lo previsto en el “Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, así como en el Oficio Circular No. 700.2021 del 22 de septiembre de 2021, emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de atender el cumplimiento de la formalización de los contratos que de manera electrónica celebren las dependencias y entidades al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la entrada en vigor del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (**MFIJ**), la formalización del contrato derivado del **Fallo** que se emita en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas al rubro citada, se efectuará de manera electrónica a través del mismo, de conformidad con los artículos 46 de **Ley** y 84 de su **Reglamento**.

Asimismo, el **Licitante** que no haya suscrito el contrato, podrá ser sancionado conforme a lo indicado en el Artículo 60 de la **Ley**.

Esta **Convocatoria** y el **Anexo Técnico** formarán parte integrante del contrato.

17.- PRÓRROGA DE FECHA O PLAZO.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud expresa del **Proveedor**, por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **SENEAM**, se podrá prorrogar el plazo de entrega de los servicios.

18.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y las obligaciones que se deriven del contrato y/o sus modificaciones, no podrán cederse, en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de **SENEAM**, por escrito.

19.- REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES.

El **Licitante** a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los servicios, si **SENEAM**, por causas imputables a éste, no firmare el contrato. En este supuesto, **SENEAM**, a



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

solicitud escrita del **Licitante**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **Servicios** contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **SENEAM** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del proveedor, de la documentación comprobatoria respectiva.

Si la **SFP** determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a **SENEAM**, éste reembolsará al **Licitante** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

20.- DOMICILIO DEL LICITANTE.

El domicilio consignado en el **Anexo 1**. de su proposición será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y en su caso sus modificaciones que celebren de conformidad con la **Ley** y su **Reglamento**, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a **SENEAM** por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

21.- DISCREPANCIAS.

Para los efectos de la **Ley**, la **Convocatoria**, el **Contrato** y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del **Reglamento**.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

22.- AUDITORÍAS.

En términos de lo que establece el Artículo 107 del **Reglamento**, la **SFP** y el Órgano Especializado en Contrataciones Públicas en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el **Proveedor** deberá proporcionar la información que en su momento se les requiera.

23.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **Ley**, el **Administrador del Contrato** aplicará **Penas Convencionales** por el atraso en el cumplimiento de la entrega de los **Servicios** en que pudiera incurrir el **Proveedor**, las cuales se encuentran señaladas en el **numeral 18** del **Anexo Técnico**.

24.- DEDUCTIVAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la **Ley**, el **Administrador del Contrato** aplicará **Deductivas** al pago, por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **Proveedor**, en la entrega de los **Servicios** señalados en el **numeral 19** del **Anexo Técnico**.

25.- SANCIONES.

- a) Si el proveedor no firmare el contrato, por causas imputables a él, dentro del plazo establecido en el calendario del numeral 9.2 de la convocatoria, o no entrega la garantía del cumplimiento del contrato dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la firma del mismo, se estará a lo estipulado a los artículos: 46, segundo párrafo, 59 y 60, de la **Ley**;
- b) Para el supuesto de incurrir el proveedor en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el contrato, **SENEAM** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la fianza de cumplimiento;
- c) Serán aplicables las sanciones que indica la **Ley** en sus artículos 59, 61 y 64.

26.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El **Administrador del Contrato**, es el responsable de determinar justificadamente el inicio del procedimiento de rescisión por incumplimiento de obligaciones, agotamiento de penalizaciones,



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

agotamiento de deducciones, terminación anticipada o la no formalización del contrato; lo cual deberá hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, por escrito, adjuntando la información y evidencia documental que sustente dicha petición.

De conformidad con el Artículo 54 de la **Ley**, se podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **Proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En términos de lo establecido en los artículos 29 y 33 de la **Ley**, se emite la presente convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para la contratación del **SERVICIO citado al rubro**.

27. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SENEAM podrá, sin que implique penalización alguna a la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **Servicio** originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 Bis de **Ley**. En dicho supuesto, **SENEAM** procederá a pagar los **Servicios** efectivamente prestado hasta la fecha de dicha terminación.

De igual forma, procederá la terminación anticipada del contrato cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 54 Bis de la **Ley**.

CONVOCANTE

**LIC. OSCAR VILLAFUERTE POLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,
No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024
“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

28.- ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO (Dar doble clic sobre el icono)
ANEXO TÉCNICO	Anexo Técnico	 Anexo Técnico Formación de Piloto
ANEXO 1	Declaración de Facultades	 ANEXO 1
ANEXO 2	Identificación Oficial	 Anexo 2.docx
ANEXO 3	Artículos 50 Y 60 de la LAASSP	 ANEXO 3
ANEXO 4	Declaración de Integridad	 ANEXO 4
ANEXO 5	Mipymes	 Anexo 5.docx
ANEXO 6	Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	 Anexo 6.docx
ANEXO 7	Escrito para formalizar el contrato mediante el MFIJ	 Anexo 7.docx
ANEXO 8	Relación de (negocios, personales o familiares), con algún servidor público de SENEAM.	 Anexo 8.docx





Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,
No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024
“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

ANEXO 9	Constancia de situación fiscal	 Anexo 9.docx
ANEXO 10	Confidencialidad.	 Anexo 10.docx
ANEXO 11	En caso de proposiciones conjuntas, adjuntar el convenio de participación conjunta.	Convenio de participación conjunta
ANEXO 12	Documentación que es considerada como clasificada por el Licitante.	Escrito libre
ANEXO 13	Nacionalidad mexicana	 Anexo 13.docx
ANEXO 14	Documentación cotejada y digitalizada de la original o copia certificada.	 Anexo 14.docx
ANEXO 15	Conocimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Escrito libre
ANEXO 16	Compromiso de garantizar los daños y perjuicios	 Anexo 16.docx
ANEXO 17	Objeto social y actividades comerciales acordes al servicio.	 Anexo 17.docx
ANEXO 18	Personal, equipo y material.	 Anexo 18.docx



Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,

No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024

“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

ANEXO 19	De resultar adjudicado y en tanto no cumpla con la entrega de los servicios, estos no se tendrán por aceptados o recibidos.	 Anexo 19.docx
ANEXO 20	Propuesta económica	 Propuesta Económica.docx
4.2.1 INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		
Anexo A	Cumple con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y a falta de estas, con las normas internacionales.	 Anexo a).docx
Anexo B	CV de la empresa o persona física	Escrito libre
Anexo C	Manifiesto en el que exprese que cuenta con la capacidad financiera para llevar a cabo el suministro de los servicios solicitados en tiempo y forma.	Escrito libre
Anexo D	Carta compromiso en la que se obliga (en caso de resultar adjudicado) a cumplir con cada uno de los términos, requerimientos, plazos, especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, aplicables en su propuesta.	Escrito libre

FORMATOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA

ANEXO A	Lista de Verificación para Revisar Proposiciones	 Anexo A.docx
ANEXO B	Escrito de Interés en Participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	 Anexo B.docx



Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. de Procedimiento CompraNet: IA-09-C00-009C00001-N-38-2024,
No. Interno de SENEAM: Convocatoria-ITP-009C00001-003/2024
“SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO PARA FORMACIÓN DE PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA (RPAS) PEQUEÑO”

ANEXO C	Formato para Solicitar Aclaraciones a la Convocatoria	 Anexo C.docx
ANEXO D	Modelo de Fianza	 Anexo D.docx
ANEXO E	Modelo de Contrato	 Anexo E.docx
ANEXO F	Encuesta de Transparencia.	 Anexo F.docx

